República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Abogado

AUTORIZA CONTRTACION DIRECTA QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° 5824
PARRAL, 03 NOV 2023

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
7. La Autorización para adquisición de bienes y servicios respecto al servicio de reparación para el establecimiento José Matta Callejón, autorizada por el Jefe DAEM Parral con fecha 02 de noviembre de 2023 y documentos anexos.-
8. la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.-
9. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
10. Decreto Alcaldicio Nº 2607 de fecha 16 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Daem del año 2023.
11. Decreto Exento SIAPER N° 1728 de fecha 25 de octubre de 2023, que designa a don Francisco Pinochet Romero, como Secretario Municipal Subrogante, en ausencia de su titular.

CONSIDERANDO:

a. Que, desde la Coordinación de Infraestructura y Reconocimiento Oficial del DAEM Parral, se verificó la existencia de daño y fatiga de material en la infraestructura de la cocina del establecimiento Escuela José Matta Callejón de Parral, con presencia de humedad, hongos y moho, entre otros factores de inminente riesgo sanitario y para la seguridad de la comunidad escolar, debiéndose suspender la práctica de alimentación en dicho lugar, trasladando a los estudiantes a espacios temporales.+

b. Que a pesar de la premura, a la fecha no ha sido posible coordinar el arreglo de estos daños por no contar con el recurso humano necesario, dada la cantidad de licencias médicas presentadas por el personal de la Unidad de Servcios Generales del DAEM, ocasionando un grave retraso en la regularización de la situación descrita en el primer considerando.

c. Que, ante este hecho, y a fin de no afectar el servicio prestado por ésta Municipalidad, el encargado de Infraestructura y Reconocimiento Oficial del referido departamento de educación, solicita la adquisición urgente del servicio de reparación del cielo y comedor de la Escuela José Matta Callejón, mediante trato directo.

d. Que, la Ley 20.529, que crea el Sistema Nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media, tiene por objetivo principal propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

e. Que, la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, y que se encuentra integrado por los establecimientos Municipalizados, ostenta como principios orientadores, entre otros, los siguientes: *a) Calidad integral: el sistema deberá otorgarles a los estudiantes oportunidades de aprendizaje que les permitan un desarrollo integral. b) Mejora continua de la calidad: el sistema debe propender a la superación de las metas y estándares de sus integrantes, implementando las acciones necesarias para que alcancen todos ellos los niveles de calidad esperados para el conjunto del sistema. c) Cobertura nacional y garantía de acceso: el sistema debe proveer el servicio educativo en todo el territorio nacional y otorgar a los estudiantes el acceso a todos sus niveles y modalidades, velando por la continuidad del servicio*.

f. Que, en virtud de todo lo expuesto, en especial a la urgencia del servicio, se ha cotizado su realización con el proveedor **JOSE RODRIGO COFRE ALBORNOZ RUT:** [redacted] quien presentó una cotización por la cantidad total de **$1.166.200 (un ciento sesenta y seis mil doscientos pesos) IVA incluido,** pagaderos en la forma determinada por el Proveedor en su cotización, la que está compuesta de la reparación del cielo en los comedores e instalación de las mismas, incluye la pintura, enlucido huinchas, cambio planchas yeso cartón y molduras.

g. Que, el artículo **8º letra g) de la Ley Nº 19.886** ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

h. Que, en relación al punto anterior, el artículo **10 numeral 3º del Reglamento** de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando la contratación corresponda a **casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.**

i. Que atendida las condiciones antes descritas, la necesidad del DAEM Parral de brindar protección a la comunidad educativa, evitando la exposición y riesgo a enfermedades y lesiones por desprendimiento de material, y no descontinuar ni interrumpir el servicio de alimentación prestado durante el presente año a los alumnos del establecimientos José Matta Callejón, en pos de los principios fundamentales de la Educación Pública, como el acceso a la misma, en condiciones de calidad, resulta del todo necesario la contratación de servicio descrito en circunstancias extraordinarias, considerando la urgencia y emergencia que acontece.

j. Que, a fin de considerar la mejor oferta, se revisaron 03 cotizaciones en el mercado local para la ejecución de las obras necesarias, siendo el proveedor antes señalado, la oferta más conveniente para este servicio, resultando idóneo para la presente contratación, en base al requerimiento del DAEM.

k. Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.

D E C R E T O:

i. **AUTORICESE**, la adquisición, mediante trato directo, del servicio de reparación del cielo del comedor del establecimiento Escuela José Matta Callejón, en concordancia con la solicitud de adquisición autorizada por el DAEM Parral con fecha 02 de noviembre de 2023, en las condiciones expuestas en la cotización de proveedor, que se entienden formar parte íntegra del presente acto administrativo, con cargo a Mantención del establecimiento antes señalado, con el proveedor **JOSE RODRIGO COFRE ALBORNOZ RUT:** [redacted] por la cantidad total de **$1.166.200 (un ciento sesenta y seis mil doscientos pesos) IVA incluido,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días.

ii. **ESTABLÉZCASE,** Que el pago total se efectuará con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el encargado de Infraestrctura del DAEM, o por quien la subrogue.

iii. **IMPÚTESE** el gasto que representa este acto administrativo con cargo al Ítem 215-22-06-001 *"Mantenimiento y reparaciones de edificaciones"* con cargo al programa Mantención, Escuela José Matta Callejón, del presupuesto DAEM para el año 2023, con sus cuentas y subcuentas vigentes al presente año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FCU/mvr.-DISTRIBUCION 1Abogado D.A.E.M. Parral (marceloandres.valencia@daemparral.cl)

Jefe Daem FCU	**Abogado Daem MVR**

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

AUTORIZACIÓN
PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2023

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS:

1. La Esc. José Matta Callejón, ubicada en Av. Buenos Aires N°258 y que es administrado por la Ilustre Municipalidad de Parral mediante el Depto. De Educación Municipal presenta daños en la estructura del cielo del comedor. Dichos daños consisten en fatiga de material, ruptura de uniones, presencia de humedad, hongos y moho, desprendimiento de materiales entre otros.
2. Dichos daños mencionados en el numeral anterior significan un riesgo inminente a la seguridad de la comunidad educativa, dado que al ser elementos que se encuentran en altura y de gran envergadura, pueden caer sobre el personal y alumnos provocando serias lesiones. Además, la presencia de humedad, hongos y moho se pueden traducir en contaminación a los alimentos que se preparan en dicha instalación provocando enfermades e infecciones en los alumnos, sumado a que dichas condiciones pueden dar pie a sanciones ante fiscalizaciones por parte de los distintos organismos (JUNAB, MINEDUC, MINSAL, etc.)
3. Para resolver la problemática, se habían programado los trabajos de reparación con la Unidad de Servicios Generales del Depto. De Educación. Dichos trabajos se realizarían el miércoles 25 y jueves 26, involucrando en dicha programación el cambio de los servicios de alimentación cotidianos a colaciones frías ya que, al reparar el comedor dicha instalación no podría ser utilizada.
4. Lamentablemente la gran mayoría del personal de la Unidad de Servicios Generales presentaron licencia durante la semana en curso, lo que se tradujo en la imposibilidad de ejecutar la labor programada.

Dada la urgencia de las reparaciones, el riesgo que entrañan y que, postergarlas significarían suspender nuevamente los servicios de alimentación tradicional e interrumpir el normal funcionamiento del establecimiento, solicito a Ud. tener a bien autorizar la contratación del servicio de reparación del cielo del comedor de la Escuela José Matta Callejón por trato directo para ser ejecutadas en los plazos contemplados originalmente, toda vez que dicho servicio se realizaría para subsanar las condiciones mencionadas.

Se solicita la contratación de los servicios de reparación y mantención del cielo del comedor de la Esc. José Matta Callejón lo que incluye:

- Cambio de planchas de yeso cartón.
- Cambio de molduras.
- Pintura esmalte blanco.
- Empastado y cambio de juntas.

CAMILO FUENTES ACUÑA
Rut.: [redacted]
Ing. Prevención de Riesgos
Nº Registro MA/3984-P
25/10/2023

CAMILO FUENTES ACUÑA
Rut: [redacted]
Ing. Prevención de Riesgos
Nº Registro MA/3984-P

FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fecha: 25/10/2023

[redacted]
FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM
Fecha: 02-11-2023

FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM
Fecha: 02-11-2023

NOMBRE DEL SOLICITANTE	CAMILO FUENTES ACUÑA
CARGO	CORD. INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	ESC. JOSÉ MATTA CALLEJÓN / INFRAESTRUCTURA Y RECOFI
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**MANTENCIÓN (ESC. JOSÉ MATTA CALLEJÓN)**
SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)	**SI**
TOTAL DEL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)	**1.166.200.-**

ITEMS PRESUPUESTARIOS (IMPUTACIÓN)

Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	215.22.06.001

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, según Decreto Alcaldicio Nº2.169 del 14/12/2021, Finanzas DAEM certifica que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento de Educación
Infraestructura y Rec. Oficial

OFICIO : N° 497.

ANTERIOR : NO HAY.

MATERIA : Solicita contratación de servicios por trato directo para reparaciones de emergencia en Esc. José Matta Callejón.

Parral, 25 de octubre 2023.

DE : CAMILO FUENTES ACUÑA
INFRAESTRUCTURA Y RECONOCIMIENTO DAEM PARRAL

A : SR. MARCELO VALENCIA RABIE
ABOGADO DAEM PARRAL

Estimado Sr. Valencia, junto con saludar me dirijo a usted para informar cuanto sigue:

1. La Esc. José Matta Callejón, ubicada en Av. Buenos Aires N°258 y que es administrado por la Ilustre Municipalidad de Parral mediante el Depto. De Educación Municipal presenta daños en la estructura del cielo del comedor. Dichos daños consisten en fatiga de material, ruptura de uniones, presencia de humedad, hongos y moho, desprendimiento de materiales entre otros.
2. Dichos daños mencionados en el numeral anterior significan un riesgo inminente a la seguridad de la comunidad educativa, dado que al ser elementos que se encuentran en altura y de gran envergadura, pueden caer sobre el personal y alumnos provocando serias lesiones. Además, la presencia de humedad, hongos y moho se pueden traducir en contaminación a los alimentos que se preparan en dicha instalación provocando enfermades e infecciones en los alumnos, sumado a que dichas condiciones pueden dar pie a sanciones ante fiscalizaciones por parte de los distintos organismos (JUNAB, MINEDUC, MINSAL, etc.)
3. Para resolver la problemática, se habían programado los trabajos de reparación con la Unidad de Servicios Generales del Depto. De Educación. Dichos trabajos se realizarían el miércoles 25 y jueves 26, involucrando en

dicha programación el cambio de los servicios de alimentación cotidianos a colaciones frías ya que, al reparar el comedor dicha instalación no podría ser utilizada.

4. Lamentablemente la gran mayoría del personal de la Unidad de Servicios Generales presentaron licencia durante la semana en curso, lo que se tradujo en la imposibilidad de ejecutar la labor programada.

Dada la urgencia de las reparaciones, el riesgo que entrañan y que, postergarlas significarían suspender nuevamente los servicios de alimentación tradicional e interrumpir el normal funcionamiento del establecimiento, solicito a Ud. tener a bien autorizar la contratación del servicio de reparación del cielo del comedor de la Escuela José Matta Callejón por trato directo para ser ejecutadas en los plazos contemplados originalmente, toda vez que dicho servicio se realizaría para subsanar las condiciones mencionadas.

Esperando una buena acogida a la presente solicitud y sin otro particular;

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA Y RECOFI
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

CAMILO IGNACIO FUENTES ACUÑA
COORD. INFRAESTRUCTURA Y REC. OFICIAL
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN DIGITAL
-La indicada.
-Jefe DAEM, Sr. Felipe Correa Urrutia.
-Archivos Sección Infraestructura y Rec. Oficial.

JOSE RODRIGO COFRE ALBORNOZ

Giro: BAZAR-CONTRATISTA-SERV.MANTENSION, JARDINERIA Y PAISAJISMO Y SERV. CON
TEGUALDA 475 GRAN VIEE VINA DEL M- PARRAL
eMail : contabmaureira@hotmail.com Telefono : 73 465872

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:13.842.247- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº40

S.I.I. - PARRAL

Fecha Emision: 30 de Octubre del 2023

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
R.U.T.:	69.130.700- K
GIRO:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION:	DIECIOCHO 720
COMUNA	PARRAL CIUDAD: PARRAL
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	REPARACION CIELO DE COMEDOR ESCUELA JOSE MATTA CALLEJON	1	980.000			980.000

Forma de Pago:Contado

MONTO NETO	$	980.000
I.V.A. 19%	$	186.200
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	1.166.200

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

COTIZACIÓN

JOSE RODRIGO COFRE ALBORNOZ
POBLACION GRAN VIEE TEHUALDA 475
PARRAL

RUT: 13 842 247-K

TEL: +569 964269655

EMAIL: josecof74@hotmail.com

NÚMERO	212
FECHA	25-10-2023
VÁLIDO HASTA	25-11-2023

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Dirección: ESCUELA JOSE MATA CALLEJON

RUT:

Teléfono:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
REPARACION CIELO COMEDORES PROVISION E INSTALACION			
PINTURA ESMALTE AL AGUA BLANCO			
ENLUCIDO HUINCHAS			
CAMBIO PLANCHAS YESO CARTON			
CAMBIO DE MOLDURAS		$980.000	$980.000

	SUB-TOTAL	$980.000
IVA %	19%	$186.200
	TOTAL	*$1.166.200*

Términos y condiciones

TIEMPO DE ENTREGA 3 DIAS, PREVIA COORDINACION CON ENCARGADO DEL SERVICIO.

DETALLES PARA TRASFERENCIA
CHEQUERA ELECTRONICA BANCO ESTADO
JOSE RODRIGO COFRE ALBORNOZ
RUT 13.842.247-K
44770523106
josecof74@hotmail.com